



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE LIENDO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2011**

---

En Liendo, siendo las veinte horas del día ocho de abril de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González (P.S.O.E.)
  - D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
  - D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
  - D. Juan José Gainzarain Llorente (P.R.C.)
  - D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui (P.R.C.)
  - D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno, , se persona a las 8.30 horas, en el momento de estudio del punto 2<sup>o</sup>.
- Falta sin excusa: D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo (P.P.)

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

A continuación se inicia el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1<sup>o</sup>.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A la vista de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación en fechas 11 y 18 de febrero de 2011, y no existiendo ninguna observación que hacer a las mismas, se aprueban por unanimidad de los 7 miembros presentes

**2<sup>o</sup>.- AMPLIACION RED DE SANEAMIENTO EN LIENDO**

Incluida en el Plan de Infraestructuras Hidráulicas Locales (PIHL) de Actuaciones 2011 en infraestructuras de competencia municipal del ciclo del agua (abastecimiento de agua, saneamiento y depuración) la obra de AMPLIACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN LIENDO por importe de doscientos mil (200.000,00) euros.

Redactado que ha sido el proyecto técnico por D. Arsenio Lloredo Oviedo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 6302, para la citada obra,

Visto que se está tramitando la autorización de las obras ante Confederación Hidrográfica del Norte, así como los permisos de los propietarios de las fincas afectados por las obras

Por la Presidencia se expone que ha tenido una reunión con los afectados esta



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

mañana en la que se ha manifestado que no están de acuerdo con la redacción del proyecto en la zona de La Isequilla. Entiende que tienen razón al pedir que el trazado se ejecute por la carretera y no por el regato.

En Mendina habría que realizar un cambio hasta el río para que coja desnivel y pueda bajar por su propio peso, solo resulta afectada la vivienda de un vecino que permitiría el paso cerca de su casa, modificando este tramo hasta Manas de la Hoz

Desde la finca del Sr. Hernando a Puente de Llandrovas afecta a 6 vecinos que no están de acuerdo, pues solicitan que se atravesase el río y se conecte al saneamiento de la otra mano con bombeo.

Los vecinos de Iseca Nueva y Mendina están de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Gainzarain, en nombre del P.R.C. y manifiesta que el sentido común nos señala que el proyecto está mal redactado y además tampoco nos da tiempo a estudiar las modificaciones por el mínimo plazo que nos dan para su aprobación. Nosotros apoyamos que se realicen las obras de saneamiento si son necesarias, pero ha de contarse con la opinión de los vecinos siempre. La conclusión es que el equipo de gobierno no ha aclarado bien los criterios con los técnicos en cuanto a los lugares de conexión para la redacción.

Se incorpora a la sesión el Sr. Parada, siendo las 20:30 horas, el Sr. Alcalde le informa de los contenidos del estudio de este punto expuestos hasta ahora.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que él no es técnico, simplemente acompañó a los redactores y les indicó la situación de las arquetas existentes. Pidió que el tramo fuera por la carretera pero resulta mucho más caro. En resumen, los problemas podrían ser la pérdida de la financiación de la obra o el enfrentamiento con los vecinos, con la pérdida de votos que conlleva.

Por lo anterior la propuesta de votación que pasa al Pleno es solicitar la modificación del proyecto, ejecutándose los dos tramos de Iseca Nueva y Mendina.

El Sr. Gainzarain expone que se intenten realizar los dos tramos y así se minimiza el problema.

El Sr. Piedra manifiesta que si los vecinos no están de acuerdo que no se apruebe el proyecto.

Por tanto se pasa a votación la propuesta señalada anteriormente siendo aprobada por unanimidad de los 8 miembros presentes por lo que se realizaran las gestiones para la modificación del proyecto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**3º.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2011**

Aprobado por el Gobierno de Cantabria el Plan de Aprovechamientos para el año 2011, de los Montes Cuesta Negra (nº 57 C.U.P.) y Candina (nº 57 bis C.U.P.) de este término municipal, así como los Pliegos de Condiciones Particulares correspondientes a los disfrutes aprobados, se hace necesario iniciar expedientes de adjudicación de los aprovechamientos forestales pasándose a tratar los siguientes puntos

**3. 1. MONTE CUESTA NEGRA (C.UP. 57):**

Visto que con fecha de 15 de marzo de 2011, mediante Providencia de Alcaldía, se inició expediente para llevar a cabo la enajenación del aprovechamiento de maderas, del monte de utilidad pública CUESTA NEGRA.

Visto que con fecha 30-03-11, fue emitido certificado del Inventario de Bienes acreditando la situación del monte público CUESTA NEGRA.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2011, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 30-03-11, se emitió informe de Intervención, según el cual, la valoración del aprovechamiento suponía el 9,47 % de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 1-04-11, se aprobó por iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la enajenación propuesta.

Visto que con la misma fecha se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de *maderas y leñas* del monte de utilidad pública CUESTA NEGRA, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación mediante subasta, en los términos que figura en el expediente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en Boletín Oficial de Cantabria, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Facultar a D. Pedro Salvarrey Quintana, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

**3.2. MONTE CANDINA (C.U.P. 57 BIS)**

Visto que con fecha de 15 de marzo de 2011, mediante Providencia de Alcaldía, se inició expediente para llevar a cabo la enajenación del aprovechamiento de maderas, del monte de utilidad pública CANDINA.

Visto que con fecha 30-03-11, fue emitido certificado del Inventario de Bienes acreditando la situación del monte público CANDINA.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2011, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 30-03-11, se emitió informe de Intervención, según el cual, la valoración del aprovechamiento suponía el 0,60 % de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 1-04-11, se aprobó por iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la enajenación propuesta.

Visto que con la misma fecha se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, se acuerda lo siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de *maderas y leñas* del monte de utilidad pública CANDINA, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación mediante subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar en el *Boletín Oficial de Cantabria* anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en Boletín Oficial de Cantabria, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Facultar a D. Pedro Salvarrey Quintana, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

#### **4º.- DELIMITACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL: LIENDO-LIMPIAS**

Se da cuenta de Acta Adicional de reconocimiento de la línea de términos municipales de Liendo y Limpias, que literalmente dice lo siguiente:

“**Acta Adicional** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **LIENDO** y **LIMPIAS** de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 22 de septiembre de 1925.

#### **Antecedentes:**

En el mes de octubre de 2010 los técnicos del IGN/CNIG, llevan a cabo los trabajos de replanteo sobre el terreno de los mojones de la línea límite. Estos trabajos se desarrollan dentro del Convenio Marco entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria suscrito el 16 de abril de 2009.

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico de fecha 30 de septiembre de 1925 del levantamiento topográfico asociado a la citada acta y consisten en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 22 de septiembre de 1925 que permanecen en la actualidad.
- Recuperación mediante ajustes topográficos de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento del Acta de aquellos otros mojones desaparecidos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

- Asignación de coordenadas UTM (ED50/ETRS89) a todos ellos, tanto a los mojones encontrados como a los recuperados mediante las metodologías topográficas adecuadas.

**Refrendo Jurídico del resultado de los trabajos de replanteo.**

Reunidos el día 5 de abril de 2011 en la Casa Consistorial de Liendo las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

El acta levantada por el Instituto Geográfico el día 22 de septiembre de 1925 queda subsistente en su totalidad, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos sobre el terreno por las comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM (ED50/ETRS89) que a continuación se relacionan.

MOJON	COORD. UTM (ED50)			COORD. UTM (ETRS89)		
	X	Y	H ortométrica	X	Y	H elipsoidal
M1	467501.0	4803521.8	282.6	467395.4	4803314.4	332.6
M2	467304.2	4803178.2	297.9	467198.6	4802970.8	347.9
M3	468084.8	4802661.7	361.0	467979.2	4802454.3	411.1
M4	468238.8	4801863.1	403.9	468133.2	4801655.7	454.0
M5	468577.9	4801369.6	469.6	468472.2	4801162.1	519.8

El mojón **M1=M3T** es común a los términos municipales de Liendo, Limpias y Laredo pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El mojón **M5=M3T** es común a los términos municipales de Liendo, Limpias y Ampuero pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.”

Dicho documento se encuentra firmado por las siguientes personas:

**En representación del Ayuntamiento de Liendo:**

- D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente
- D. Emilio Piedra Gainza, Concejál
- D<sup>a</sup>. Almudena González Elosegui, Concejál
- D. Juan Carlos Parada Llonín, Concejál
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero, Secretaria-Interventora
- D. Juan Antonio Salcedo Capetillo, Arquitecto



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**En representación del Ayuntamiento de Limpias**

Alcaldesa: Doña María del Mar Iglesias Arce

Concejal: D. Manuel Uranga Saiz

Concejal: D. Serafín Güemes Escalante

Concejal: Jesús Ramón Abascal Pérez

Secretario interventor: D. Pablo Higuera y Amor

Arquitecto Técnico: D<sup>a</sup> Julia Solaeta Fuentes

**En representación del IGN/CNIG**

Ing. Téc. en Topografía: Don José Manuel Pérez Casas

Ing. Téc. en Topografía: Don Sergio Gutiérrez Alonso

Visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de abril de 2011, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo nueve el número legal de la Corporación se adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el acta adicional de deslinde de los términos municipales de Liendo y Limpias, con el contenido que, recogido en el Acta adicional de deslinde de fecha 5 de abril de 2011, obra en el expediente y ha quedado transcrita literalmente en los antecedentes de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Comunidad Autónoma y al Instituto Geográfico Nacional.

**5º.- DELIMITACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL: LIENDO-GURIEZO**

Se da cuenta de Acta Adicional de reconocimiento de la línea de términos municipales de Liendo y Guriezo, que literalmente dice lo siguiente:

“**Acta Adicional** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **LIENDO** y **GURIEZO** de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 24 de septiembre de 1925.

**Antecedentes:**

En el mes de noviembre de 2010 los técnicos del IGN/CNIG, llevan a cabo los trabajos de replanteo sobre el terreno de los mojones de la línea límite. Estos trabajos se desarrollan dentro del Convenio Marco entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria suscrito el 16 de abril de 2009.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir de los cuadernos técnicos de fecha 30 de septiembre de 1925 del levantamiento topográfico asociado a la citada acta, y a partir del acta adicional entre Liendo y Guriezo levantada el 5 de Marzo de 1991, y consisten en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 24 de septiembre de 1925 y el mojón descrito en el acta adicional del 5 de marzo de 1991, que permanece en la actualidad.
- Recuperación mediante ajustes topográficos de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento del Acta de aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ED50/ETRS89) a todos ellos, tanto a los mojones encontrados como a los recuperados mediante las metodologías topográficas adecuadas.

**Refrendo Jurídico del resultado de los trabajos de replanteo.**

Reunidos el día 5 de abril de 2011 en la Casa Consistorial de Liendo, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presenta Acta Adicional, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes.

El acta levantada por el Instituto Geográfico el día 24 de septiembre de 1925 y el acta adicional del 5 de marzo de 1991 quedan subsistentes en su totalidad, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las comisiones asistentes al presente acto, las coordenadas UTM (ED50/ETRS89) que a continuación se relacionan.

MOJON	COORD. UTM (ED50)			COORD. UTM (ETRS89)		
	X	Y	H ortométrica	X	Y	H elipsoidal
M1=M3T	469974.2	4800672.0	521.7	469868.5	4800464.5	571.8
M2	470372.6	4800783.3	541.9	470266.9	4800575.7	592.0
M3	471113.8	4801534.6	337.3	471008.1	4801327.1	387.3
M4	471542.5	4801992.0	223.7	471436.8	4801784.5	273.7
M5	471505.6	4802503.2	337.5	471399.9	4802295.7	387.5
M6	471660.8	4803228.2	249.9	471555.2	4803020.7	299.8
M7	471948.3	4803354.6	278.0	471842.7	4803147.1	327.9
M8	472684.3	4803726.6	153.1	472578.7	4803519.0	202.9
M9	473130.6	4804151.8	178.0	473025.0	4803944.3	227.8
M10	473323.8	4804079.0	127.7	473218.2	4803871.4	177.6





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

M11	473447.2	4804074.3	87.2	473341.6	4803866.7	137.1
M12= M3T	473802.7	4804061.7	10.0	473697.1	4803854.2	59.8

El mojón **M1=M3T** es común a los términos municipales de Ampuero, Guriezo y Liendo pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El mojón **M12=M3T** es común a los términos municipales de Liendo, Guriezo y Castro-Urdiales pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.”

Dicho documento se encuentra firmado por las siguientes personas:

**- En representación del Ayuntamiento de Liendo:**

Alcalde: D. Pedro Salvarrey Quintana.

Concejales:

D. Emilio Piedra Gainza.

Dña. Almudena González Elosegui.

D. Juan Carlos Parada LLonín.

Secretaria del Ayuntamiento: Dña. María Concepción Bonilla Valero.

Técnico Municipal: Juan Antonio Salcedo Capetillo.

**- En representación del Ayuntamiento de Guriezo:**

Alcalde: D. Felipe Garma Rodríguez.

Presidente de la Comisión Informativa de Montes: D. Joaquín Odriozola González.

Concejales:

D. Ángel Fernando Serna Peña.

Dña. Leticia Urquijo Pérez.

Secretario de la Corporación: Dña. María Inmaculada Cobo Fernández.

Perito, Ingeniero Técnico Forestal del Ayuntamiento: Dña. Henar Torres Carretero.

**- En representación del IGN/CNIG:**

Ingeniero técnico en Topografía: José Manuel Pérez Casas.

Ingeniero técnico en Topografía: Sergio Gutiérrez Alonso.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de abril de 2011, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo nueve el número legal de la Corporación se adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el acta adicional de deslinde de los términos municipales de Liendo y Limpias, con el contenido que, recogido en el Acta adicional de deslinde de fecha 5 de abril de 2011, obra en el expediente y ha quedado transcrita literalmente en los antecedentes de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta de deslinde a la Comunidad Autónoma y al Instituto Geográfico Nacional.

**6º.- DELIMITACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL: LIENDO-AMPUERO**

Se da cuenta que convocada la sesión se contaba con que el acta adicional fuera suscrita por todos los miembros de la Comisión del término municipal de Liendo Ampuero. Sin embargo, a fecha de hoy no se ha presentado un concejal del municipio de Ampuero por lo que este punto queda vacío de contenido.

**7º.- SIMBOLO POR LA PAZ**

El Sr. Alcalde expone que se ha planteado la instalación en Liendo de un símbolo por la Paz. Reunidos todos los corporativos para su estudio se llegó al acuerdo de adquirir una placa que tuviera inscrita la **paloma de la Paz de Picasso**, con el texto **“por los que luchan diariamente por la Paz”** y se instalara cubriendo todas las inscripciones anteriores en el Monumento a los Caídos en la Guerra Civil.

El gasto aproximado será de 900 euros y el Sr. Alcalde expone que cuenta con 3 presupuestos.

Por los Sres concejales se pide que la propuesta de votación verse únicamente sobre la aprobación de la instalación de la placa y sus inscripciones, debiendo iniciarse la contratación que corresponda por el Sr. Alcalde.

Por tanto, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo nueve el número legal de los que forman la Corporación, se acuerda instalar la placa que simbolice la paz, según se describe en los antecedentes, cubriendo las inscripciones existentes en el monumento a los caídos.

**8º.- SISTEMA DE ENERGIA PARA CENTRO SOCIAL MULTIUSOS**

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de instalar los dos paneles de energía solar que se colocaron en el Polideportivo en el Centro Social Multiusos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

La instalación del Polideportivo se usa muy limitadamente en días sueltos de invierno y casi nunca en verano, lo que conlleva la infrautilización de la instalación, y lo que es más grave, el exceso de temperatura en el circuito solar y el exceso de presión con posibilidad de rotura de la mencionada instalación. Este tipo de instalaciones de tubo vacío es de alto rendimiento y muy sofisticado, pero solamente es rentable si se hace un uso razonable y continuado del mismo.

Por este motivo y estando prevista la puesta en funcionamiento de la nueva piscina climatizada existente en el Centro Social Multiusos se propone el traslado a este Centro de las instalaciones solares del Polideportivo, teniendo en cuenta que en el Polideportivo la instalación está prácticamente inutilizada corriendo riesgo de rotura y siniestro total por recalentamiento.

En el Centro Social Multiusos las instalaciones producirían mayores ahorros de consumo energético aprovechando la instalación original, debidos al uso continuado y al volumen de agua a calentar que funcionaría como un radiador abierto y expansor de la energía térmica generada.

A la vista del informe emitido por el técnico municipal de 5-04-11, que obra en el expediente,

Abierto el debate, por el Sr. Gainzarain se pide una vez realizada la reubicación de las instalaciones se exija un seguimiento técnico para que no se estropee el sistema, mediante un aliviadero o cualquier otro medio que no suponga un calentamiento excesivo de la piscina con peligro para los bañistas.

Tras lo cual por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación se acuerda:

Aprobar el cambio de ubicación de los paneles de energía solar existentes en el Polideportivo al nuevo Centro Social Multiusos de Liendo.

### **9º.- ENAJENACION FINCA MUNICIPAL SITA EN LA VIESCA**

Visto que es necesaria financiación para la finalización de las obra de Rehabilitación y Ampliación del Consistorio y de su entorno

Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien Parcela A de superficie 901 m2, en Barrio de Hazas, sitio de La Viesca, de referencia catastral urbana nº 0048001VP6094N0001YY.

Visto que con fecha 22-11-10 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por acuerdo plenario de 22-12-10 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Con fecha 1 de abril de 2011, se remitió el expediente al Gobierno de Cantabria para que tomara razón de dicho expediente

Visto que con fecha 4 de abril de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los 8 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar el bien parcela A de la finca municipal sita en Bº de Hazas, sitio de La Viesca, referencia catastral urbana nº 0048001VP6094N0001YY, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación del Bien Patrimonial señalado por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

**TERCERO.** Publicar en el *Boletín Oficial de Cantabria* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde para que realice las actuaciones y suscriba los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

**10º.- RECTIFICACION ERROR ACUERDO PLENO 22-12-2010**

En el punto 5º.- "Enajenación finca municipal sita en Mollaneda" de la sesión plenaria de 20 de diciembre de 2010, segundo párrafo, se señala literalmente lo siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

“Visto el informe técnico emitido en fecha 2 de diciembre de 2010, en que se detalla que la parcela matriz tiene una superficie de 11.519 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 185, Libro 15, folio 75, finca 875.”

Visto que se trataba de proceder a la enajenación de parte de la finca señalada. Sin embargo se ha detectado un error en la cifra que hace referencia a la superficie de la finca que debe ser **10.018,00 m<sup>2</sup>**, según se desprende del expediente, tanto en la certificación del inventario de bienes, como de la nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Laredo.

Por ello, considerando que se trata de un error material o de hecho, tal y como sostiene la doctrina del Tribunal Supremo, se trata en aplicación del artículo 105, 2 de la LRJPA, de la facultad que a la Administración se le atribuye para rectificar, sin limitación temporal, los errores materiales o de hecho en que haya podido incurrir una decisión o resolución administrativa, no cierra la posibilidad de la revisión de oficio por otras causas. Dado que aquí nos encontramos ante el ejercicio de una potestad de alcance limitado, en cuanto se trata, tan sólo, de arbitrar una fórmula que evite que simples errores materiales y patentes, pervivan y produzcan efectos desorbitados o necesiten para ser eliminados de la costosa formalidad de los procedimientos de revisión. Sin embargo, esa posibilidad legal de rectificación de plano debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí mismo y manifiesta en el contenido del acto susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, estando excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de Derecho, apreciación de la trascendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse.

A mayor abundamiento la S. de 31 de enero de 1994 establece: Una cosa son, y ello casi ni siquiera requiere aclaración, los errores materiales o de hecho y los aritméticos del acto o resolución administrativos, cuya rectificación no supone revocación de los mismos, y otra cosa muy distinta los errores que hayan llevado a la formación de la voluntad administrativa, la corrección de las cuales pasa por la anulación de aquellos.

Por todo lo anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 105, 2 de la LRJPA, HE RESUELTO:

Aprobar la modificación del error señalado, debiendo quedar el párrafo del **acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2010 punto nº 5**, redactado en la forma siguiente:

**“Visto el informe técnico emitido en fecha 2 de diciembre de 2010, en que se detalla que la parcela matriz tiene una superficie de 10.018 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 185, Libro 15, folio 75, finca 875.”**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**11º.- FACTURAS Y PAGOS**

Se da cuenta de la relación de facturas pendientes para la aprobación del gasto divididas en dos bloques. El primero de ellos correspondiente al ejercicio 2010 y el segundo a las de 2011.

Abierto el debate, el representante del P.R.C., Sr. Gainzarain expone que no están de acuerdo con la realización de la pared de Jorgelina por el Ayuntamiento cuando correspondería que lo hiciera la propiedad, o al menos que se hubiera suscrito un convenio.

La Presidencia expone que se realiza a cuenta del aval presentado por la propiedad para urbanizar la finca en el expediente de obra que se tramita. De momento los propietarios no lo pensaban hacer y al Ayuntamiento le urge por motivos de seguridad en la circulación rodada de la zona.

El Sr Gainzarain pide que conste en acta que estas facturas se pagarán con cargo al aval que garantiza las obras de urbanización de la obra, así como los gastos de nóminas del personal de la cuadrilla municipal.

Por último, el Sr. Parada manifiesta que la garantía que supone la presentación del aval no es para esta finalidad. Sin embargo, si se trata de medidas de seguridad si corresponde que lo haya hecho el Ayuntamiento.

Pasado a votación, por 5 votos a favor, de los concejales del P.S.O.E. y del Sr. Parada, y las abstenciones de los miembros del P.R.C. y del Sr. Piedra, se aprueban las dos relaciones de facturas siguientes:

**2010**

ETRA NORTE	<b>2.045,66</b>	ALUMBRADO	Reparación averías alumbrado Bº Villanueva, Plaza Carretera Gñeneral, Los Llatazos y centro de Día
ETRA NORTE	1.282,07	CENTRO DIA	INST.VIDEOPORTERO
ETRA NORTE	7.834,72	ALBERGUE	INSTALACION ELECTRICA
ETRA NORTE	1.922,44	ALUMBRADO	AVERIA ZONA BAR VARONA, VILLANUEVA, ISE PANADERIA
ETRA NORTE	1.512,87	ALUMBRADO	INSTALACION DE ALUMBRADO DECRETO 133
ETRA NORTE	1.016,67	ALUMBRADO	INSTALACION FAROLA
	2.219,49	Centro Social Multiusos	Fosa septica
ROSO S.L			
ETRA NORTE	3.818,13	ALUMBRADO	INST. CTRA NUEVA COLEGIO
	30,24	centro social multiusos	Fosa septica
INCERA, S.L.			
CENTRAL DE PINTURAS,S.A.	230,50	sillones alcaldía	RESTAURACION SILLONES ALCALDÍA
PREFABRICADOS BERANGA, S	374,93	centro	Fosa septica
NORTOP, S.C.	<b>531,00</b>	Permuta terreros cura	
NORTOP, S.C.	<b>590,00</b>	Replanteo biblioteca	



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

VIDROPLAST CANTABRIA, S.L.	<b>346,32</b>	Centro Social Multiusos	fosa séptica
PREFABRICADOS BERANGA, S	<b>509,70</b>	Centro Social Multiusos	aceras
CH MULTIMEDIA	<b>2.304,00</b>	Telecentro	Honorarios julio-agosto-septiembre 2010
CENTRAL DE PINTURAS,S.A.	47,33	sillones alcaldia centro social multiusos	RESTAURACION SILLONES ALCALDÍA
INCERA, S.L.	203,20	paddel	aceras materiales
INCERA, S.L.	<b>12,87</b>		
ROSO S.L	<b>852,59</b>	CENTRO SOCIAL M	ACERAS
EUROTEC	<b>162,70</b>	Biblioteca	Cartuchos impresora
TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A.	<b>1.018,00</b>	BUS	NOVIEMBRE
CRISTALERIA BAHIA	<b>33,28</b>	Colegio viejo	Cristales de ventanas en antiguas escuelas
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	<b>322,56</b>	ENTORNO AYTO	CAMION POLVILLO
PINTURAS COLINDRES	<b>298,94</b>	colegio nuevo	
INCERA, S.L.	116,11	ayto	muro parking
UTE ANCEMAR RICELEC	<b>89.788,85</b>	ayto	COMPLEMENTARIA FINAL
TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A.	<b>1.018,00</b>	BUS	DICIEMBRE
CAMPOLIENDO	<b>239,03</b>		materiales

**TOTAL FRAS. 2010 120.682,20**

**FACTURAS 2011**

EMPRESA / PARTICULAR	IMPORTE	DESTINO	OBSERVACIONES
ALSA	1.018,00 €	AUTOBUS	ene-11
ALSA	1.018,00 €	AUTOBUS	feb-11
ALSA	1.018,00 €	AUTOBUS	mar-11
AMBAR EQUIPAMIENTOS	8.750,62 €	AYUNTAMIENTO	MOBILIARIO
ANCEMAR TAGLE,S.L.	5.137,08 €	AYUNTAMIENTO	CERTIFICACION N° 4. ENTORNO AYTO
ATRIUS	1.032,50 €	ABOGADO	mar-11
BANDERAS PUERTA DE HIERRO	106,20 €	AYUNTAMIENTO	BANDERAS
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	2.872,44 €	BASURA	RECOGIDA Y TRANSPORTE ENERO 2011
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	1.449,60 €	BASURA	TASA GESTION FINAL BASURA ENERO 2011
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	5.637,43 €	ASÓN	4ºT/2010
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	2.329,85 €	BASURAS	RECOGIDA Y TRANSPORTE FEBRERO 11
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	1.175,78 €	BASURAS	TASA GESTION FINAL BASURAS FEBRERO 11
COVIRAN	162,16 €	EDIFICIOS PUBLICOS	PRODUCTOS LIMPIEZA
CRISTALERIAS BAHIA S.C.	108,09 €	BIBLIOTECA	COLOCACION CRISTALES
DISELEC, S.A.	49,56 €	COLEGIO	LAMPARAS
DIZ-OIL, S.L.	1.590,00 €	CENTRO SOCIAL MULTIUSOS	GASOLEO PISCINA





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

DIZ-OIL, S.L.	1.226,27 €	EDIFICIOS MUNICIPALES	GASOLEO
DIZ-OIL, S.L.	468,60 €	BIBLIOTECA	GASOLEO
DIZ-OIL, S.L.	2.963,65 €	EDIFICIOS MUNICIPALES	GASOLEO
EON COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO SL	1,46 €	COLEGIO	FOTOVOLTAICA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 09 REPRES MERCADO
EON COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO SL	26,75 €	COLEGIO	FOTOVOLTAICA ABRIL-DICIEMBRE 10 REPRESENTA
EST. SERVICIO VALLE DE LIENDO	233,77 €	COMBUSTIBLE	01/11/2010 DE CUADRILLA
EST. SERVICIO VALLE DE LIENDO	296,17 €	COMBUSTIBLE	01/12/2010 DE CUADRILLA
EST. SERVICIO VALLE DE LIENDO	332,54 €	COMBUSTIBLE	GASOLINA ENERO 2011
EST. SERVICIO VALLE DE LIENDO	219,54 €	COMBUSTIBLE	GASOLINA FEBRERO 2011
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	322,56 €	AYUNTAMIENTO	PARED URBANIZACION
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	299,93 €	AYUNTAMIENTO	ARREGLO PARED DETRÁS AYTO.
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	397,07 €	VIAS PUBLICAS	MATERIAL CIMENTACION PARED JORGE
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	646,44 €	VIAS PUBLICAS	MATERIAL CIMENTACION PARED JORGE
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	295,39 €	VIAS PUBLICAS	CAMION POVILLO PARED JORGELINA
GARAJE SIMON	152,80 €	MAQUINARIA MUNICIPAL	ARREGLOS
GARCIA AMADOR, YOLANDA	300,00 €	AYUNTAMIENTO	LUNCH INAUGURACION ENTORNO AYTO Y PISCINA
GARCIA AMADOR, YOLANDA	20,80 €	AYUNTAMIENTO	LUNCH INAUGURACION ENTORNO AYTO Y PISCINA
GARCIA AMADOR, YOLANDA	12,50 €	AYUNTAMIENTO	INVITACION ASOCIACIONES CONCURSO ESPIGOS
GARCIA AMADOR, YOLANDA	13,40 €	AYUNTAMIENTO	DESLINDE TERMINO MUNICIPAL CON OTROS AYTO
GRUPO PINTURAS Y DROGAS-	55,47 €	COLEGIO	PINTURA
HORTICULTURA AYBEL,S.L.	45,27 €	AYUNTAMIENTO	FLORES EXTERIOR
IMAGO, S.L.	295,00 €	COLEGIO	HINCHABLES CARNAVALES COLEGIO
INCERA, S.L.	203,20 €	AYUNTAMIENTO	ARREGLO PARED DETRÁS AYTO.
INCERA, S.L.	203,20 €	VIAS PUBLICAS	PARED JORGELINA
INCERA, S.L.	120,95 €	VIAS PUBLICAS	SACO CEMENTO PARED JORGELINA
OCEANO INSTITUTO GALLACH	628,00 €	BIBLIOTECA	LIBROS
OCEANO INSTITUTO GALLACH	416,00 €	BIBLIOTECA	LIBROS
PAPELNOR, S.L.	181,72 €	BIBLIOTECA	ETIQUETAS CODIGO BARRAS
SUMINISTRO REVUELTA	8,94 €	CENTRO SOCIAL MULTIUSOS	POMOS PUERTAS
SUMINISTRO REVUELTA	16,59 €	AYUNTAMIENTO	
SUMINISTRO REVUELTA	14,31 €	PEREGRINOS	COPIA LLAVES Y ARREGLO BANCOS
TALLERES RAFAEL	1.295,94 €	MAQUINARIA MUNICIPAL	BARREDORA Y TRACTOR
TECNIFRIO, S.L.	321,20 €	AYUNTAMIENTO	SUSTITUCION BOMBA CALEFACCION



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

TILDE SERVICIOS EDITORIALES	64,00 €	BIBLIOTECA	SUSCRIPCION REVISTO EDUCACION Y BIBLIOTECA
UBAS	1.616,41 €		SAD ENERO Y FEBRERO 11
UTE ANCEMAR-RICELEC	36.315,65 €	AYUNTAMIENTO	CERTIFICACION N°1 COMPLEMENTARIA F
VULCANIZADOS Y NEUMATICOS MARITINA, S.L.	269,06 €	TRACTOR	CAMBIO RUEDAS
TOTAL FRAS. 2011	83.755,86 €		

**12º.- INFORMACION RESOLUCIONES ALCALDIA**

Se da cuenta a todos los miembros de la Corporación de los Decretos números 222 hasta el 232 del año 2010 y del número 1 al 54 del presente año, cuya tabla resumen es la siguiente:

DECRETO Nº	FECHA	CONTENIDO
222/2010	14/12/2010	Adjudicación contrato mobiliario consistorio
223/2010	15/12/2010	Contratación a tiempo completo Laura de Miguel
224/2010	21/12/2010	Licencia obras Mª Esther Lus Candina
225/2010	21/12/2010	Licencia obras Margarita Rojas Marcos
226/2010	21/12/2010	Licencia de obras Miguel Carbajo
227/2010	29/12/2010	Licencia 1ª utilización Rosa Ana Lanza Llanderas
228/2010	22/12/2010	Licencia de rehabilitación Guadalupe Alvarez Espinosa de los Monteros
229/2010	23/12/2010	Apertura bar Noche vieja Yolanda Garcia
230/2010	23/12/2010	Devolución aval Itziar Poveda
231/2010		Vacío de contenido
232/2010	30/12/2010	Devolución aval Luis Zorrilla Leonardo
01/2011	03/01/2011	Gasto cabalgata reyes
02/2011		Duplicado por 3/2011
03/2011	13/01/2011	Adjudicación roble caído
04/2011	12/01/2011	Solicitud subvención mano de obra desempleada
05/2011	17/01/2011	Cambio titularidad exp. Manuel Sanz Robledo
06/2011	17/01/2011	Licencia 1ª utilización Igpisa
07/2011	18/01/2011	Solicitud subvención Alien-do
08/2011	19/01/2011	Admitidos plaza limpiadora
09/2011	19/01/2011	Pago facturas
10/2011	19/01/2011	Contratación Félix Escajal Rozas
11/2011	17/01/2011	Licencia 1ª utilización Igpisa
12/2011	21/01/2011	Solicitud subvención pintura Ayuntamiento
13/2011	24/01/2011	Devolución aval Javier Guinea
14/2011	24/01/2011	Licencia obra Elena Jayo
15/2011	24/01/2011	Autorización paso vehículo por obras Gonzalo Albo
16/2011	25/01/2011	Adjudicación lote alto Firmedal
17/2011	28/01/2011	Licencia obra Juan Antonio Muruaga



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

18/2011	28/01/2011	Licencia de obra Ramón López Campillo
19/2011	01/02/2011	Construcción porche Rogelio Rozas
20/2011	03/02/2011	Contratación limpiadora
21/2011	03/02/2011	Retribuciones empleados
22/2011	04/02/2011	Licencia 1ª utilización Almudena González
23/2011	04/01/2011	Devolución aval Francisco Martín
24/2011	14/02/2011	Suspensión tramitación exp. rehabilitación y ampliación ayto 2ª fase
25/2011	15/02/2011	Pago facturas
26/2011	21/02/2011	Licencia obras Rafael Vega
27/2011	01/03/2011	Devolución aval Jose Miguel Fernández Lucio
28/2011	01/03/2011	Licencia obras Francisco Solano
29/2011	01/03/2011	Licencia de obras Miguel Carbajo
30/2011	01/03/2011	Aprobación proyecto ciudades digitales
31/2011		Vacio de contenido
32/2011	02/03/2011	Pago facturas
33/2011	02/03/2011	Requerimiento Amparo Crespo Lus
34/2011	09/03/2011	Licencia 1ª utilización Sijal S.L.
35/2011	10/03/2011	Denegación licencia Marcelino Viota
36/2011	10/03/2011	Licencia de obra Ramón Bernan canales
37/2011	10/03/2011	Devolución aval Mancisidor Hermanos S.L
38/2011	11/03/2011	Incorporación Pacto por el Empleo
39/2011	16/03/2011	Adjudicación servicio de alarma Securitas Direct
40/2011	16/03/2011	Devolución aval Almudena González
41/2011	18/03/2011	Liencia obra Amparo Crespo Lus
42/2011	21/03/2011	Adjudicación servicio de videovigilancia Securitas Direct
43/2011	22/03/2011	Liencia de obra Aurelio Piedra Perez
44/2011	10/03/2011	Adquisición literas albergue peregrinos
45/2011	22/03/2011	Delegacion boda Joana Dolors Ortiz Rueda
46/2011	29/03/2011	Adquisición barandilla nuevo Ayuntamiento
47/2011	29/03/2011	Pago facturas
48/2011	29/03/2011	Acometida agua Jose Manuel Sobrinos
49/2011	30/03/2011	Autorización poda roble Gonzalo Bravo
50/2011	31/03/2011	Licencia obra Asunción Herreria Lanza
51/2011	31/03/2011	Licencia de obra Jose Luis Ruiz Buenaga
52/2011	31/03/2011	Licencia de obra Javier Piedra Zorrilla y Viviana Martino Abeijon
53/2011	31/03/2011	Anticipo nómina Secretaria-Interventora
54/2011	01/04/2011	Adjudicación fiestas 1º mayo

La Corporación queda enterada del objeto de este punto.

### 13.- **MOCIONES**

Este punto esta vacio de contenido al no haber incluido los grupos políticos



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

mociones para su estudio.

Sin embargo el Sr. Alcalde informa sobre las ayudas que ha obtenido para el presente ejercicio por el Gobierno de Cantabria:

- 1.- Ayuda de 70.000,00 euros para empalmar el entorno ayuntamiento con el aparcamiento
- 2.- Obra de Ensanche de los puentes de la zona de Hernando, Puentuco y Puentón
- 3.- Ayuda de 25.000,00 euros para hacer suelo de colegio viejo aunque debemos hacer un gasto de 33.000,00 euros.
- 4.- Ya están confirmadas las mejoras de carreteras de montes y de la Ermita de San Julián a Somante, con un importe aproximado de unos 75.000,00 euros

El total para obras obtenidas, incluido el saneamiento asciende a unos 600.000,00 euros.

Esta Corporación queda enterada.

El Sr. Gainzarain aprovecha para preguntar si se van a poner los columpios en el colegio Viejo.

La Presidencia le informa que ya ha llegado el suministro de los mismos a la obra, la instalación corresponderá al contratista.

#### **14.- CORRESPONDENCIA**

A continuación se pasa al estudio de la correspondencia recibida en estas dependencias, dando lugar a los siguientes acuerdos:

##### **14.1. Camino de Bolde:**

Se da cuenta del escrito recibido el día 5 de abril de 2011, suscrito por D. Esteban Ruiz Garcia, Director de Gabinete, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, por el que se comunica que han sido aprobadas y autorizadas las labores para la mejora de camino de Bolde a la playa de San Julián.

Esta Corporación queda enterada.

##### **14.2. Desprendimientos en carretera de Oriñón a Sonabia**

En las dependencias municipales se ha recibido con el nº 720 del Registro de Entrada de 4 de abril de 2011, escrito del Ayuntamiento de Castro Urdiales en el que se



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

comunica el informe técnico complementario al emitido en fecha 4 de febrero de 2011, tras los desprendimientos en la carretera de Oriñón a Sonabia.

En dicho documento se indica que a veces caen piedras sueltas de un depósito de piedras situado a media altura de la ladera del Monte, lugar situado en el término municipal de Liendo, por lo que nos dan traslado.

El Sr. Alcalde expone que ha ido a inspeccionar la zona con el Encargado de obras, así como también lo ha hecho el técnico municipal, parece ser que de nuestro término municipal no pueden desprenderse piedras que alcancen la carretera por la gran distancia existente, sin embargo se emitirá informe por nuestro técnico para contestarles a la mayor brevedad.

Esta Corporación queda enterada.

**15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se expone lo siguiente:

**1.- Por el Sr. D. Emilio Piedra Gainza, Concejel del P.P.**, se pregunta sobre las siguientes cuestiones:

a) sobre las estacas existentes en el sitio del Rincón de Hazas,

Por el Sr. Alcalde se le informa que está pendiente de recibir el informe del técnico municipal y del Letrado, el lunes preguntará por ellos, para poder actuar de la forma que corresponda.

b) sobre si se ha interpuesto ya el recurso por reclamación de deuda a D. Rubén Gil

Se le contesta que fue remitido todo el expediente al letrado municipal para que se interpusiera a la mayor brevedad sin que hasta la fecha nos conste que se haya realizado.

- **Por la Sra. D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui, Concejel del P.R.C.** se pregunta sobre la piscina municipal, si se va a poner en funcionamiento y cómo.

Por el Sr. Alcalde se informa que se está estudiando la posibilidad de adjudicar la gestión del Centro Social Multiusos a una empresa del sector. Además también se está confeccionando una Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas en Liendo, que incluya todas las existentes en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden día, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 21:30 horas del día indicado al inicio, extendiéndose la



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero